AMBASSADE VAN HET KONINKRIJK DER NEDERLANDEN

Av. Principal 190 4to. piso, Sta. Catalina, La Victoria, Lima Perú Tel. 761069/756537/761266 Fax 756536

Embajada Real de Los Países Bajos

Nota KR/CT/TK 220395

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú".

Al respecto, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno del Reino de los Países Bajos, el siguiente acuerdo sobre el proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú".

- Descripción de las Actividades:

El proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú" busca asegurar la conservación del ecosistema de manglares en la costa norte, de modo que contribuya de manera directa, ecológica y económicamente, a mejorar el nivel de vida de la población local, así como mantener la diversidad biológica y el equilibrio del ecosistema.

Este objetivo central se logrará a través de una administración eficiente del Santuario Nacional "Los Manglares de Tumbes"; de un ordenamiento físico y legal de la tenencia de tierras, demarcando las áreas de manglares y de bosques secos; del desarrollo de técnicas de uso sostenido de los recursos; de promover una educación ambiental y de la realización de investigaciones en torno a este ecosistema, descritas en el documento del proyecto. El proyecto tendrá una duración de cinco años, a partir de octubre de 1994.

Contribución Neerlandesa:

Se ha asignado al proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú" el monto de Hfl. 1.805,415.00, (aproximadamente US\$ 975,900.00). Dicha contribución está destinada a financiar la dirección del proyecto; el manejo, conservación y equipamiento del Santuario; las actividades de uso sostenible y la evaluación del proyecto.

Al Excelentísimo Señor Efraín Goldenberg Schreiber Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores Lima.-

- Contribución Peruana:

La contribución peruana, estimada en un monto de US\$ 250,000.00, incluye la donación de un terreno, instalaciones, almacenes y otros para la administración del Santuario así como el aporte en mano de obra de los beneficiarios en las actividades y obras del proyecto.

Esta contribución estará conformada por los aportes de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (FPCN), la Unidad Agraria de Tumbes, el Instituto Nacional de Recursos Naturales, la Dirección de Pesquería, las Municipalidades de Tumbres y Zarumilla, la Universidad de Tumbes y los pobladores locales.

- Ejecución:

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (FPCN), a través de su Programa Nor-Oeste con sede en Tumbes. Las actividades del proyecto serán coordinadas con la Dirección General de Areas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Además se establecerán coordinaciones con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) para el ordenamiento legal del Santuario; los Ministerios de Agricultura y Pesquería en la difusión de técnicas de desarrollo sostenible y la Universidad de Tumbes en la investigación.

Para la ejecución de este proyecto, la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza coordinará la instalación de un Comité Directivo, cuyas funciones serán las de supervisar la marcha del proyecto, aprobar los planes anuales y evaluar los informes semestrales. El Comité Directivo estará integrado por representantes de las instituciones involucradas y normado por un reglamento de operaciones.

La dirección cotidiana del proyecto será responsabilidad de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza en coordinación con la Sub-Región Tumbes del Consejo Transitorio de Administración Regional y la Oficina Regional del INRENA en Tumbes.

La Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza presentará informes financieros y técnicos semestrales, los cuales serán discutidos en las reuniones del Comité Directivo y enviados a la Embajada Real de los Países Bajos en Lima, para proceder a la transferencia de los siguientes desembolsos. Anualmente, durante el mes de octubre, la FPCN, presentará su plan de trabajo para el siguiente año calendario. Asimismo, efectuará una auditoría del balance anual (ejecutada por auditores locales), cuyo informe se remitirá, igualmente, a la Embajada Real de los Países Bajos.

La ejecución prevé dos evaluaciones del proyecto, en el segundo y último año, las que evaluarán, no sólo el progreso del proyecto, sino también la ejecución financiera y administrativa.

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con el contenido de la presente Nota, ésta y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirá un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta. En esta misma fecha, se procederá a la trasferencia de la primera cuota de Hfl. 237,636.00, aproximadamente equivalentes a US\$ 128.452.00, para el financiamiento de las actividades del proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú". La segunda cuota será por un monto igual al primero y será transferida luego de la revisión de los informes semestrales.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Jaap A. Walkate Embajador

Lima, 22 de marzo de 1995

Nota RE. (OCI) Nº. 6-15 /48-A

Lima, 14 JUL 1995

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su atenta Nota número KR/GT/TK 220395 del 22 de marzo de 1995, en la que tiene a bien manifestar lo siguiente:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Deste del Perú".

- Descripción de las Actividades:

El proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú" busca asegurar la conservación del ecosistema de manglares en la costa norte, de modo que contribuya de manera directa, ecológica y económicamente, a mejorar el nivel de vida de la población local, así como mantener la diversidad biológica y el equilibrio del ecosistema.

Este objetivo central se logrará a través de una administración eficiente del Santuario Nacional "Los Manglares de Tumbes"; de un ordenamiento físico y legal de la tenencia de tierras, demarcando las áreas de manglares y de bosques secos; del desarrollo de técnicas de uso sostenido de los recursos; de promover una educación ambiental y de la realización de investigaciones en torno a este ecosistema, descritas en el documento del proyecto. El proyecto tendrá una duración de cinco años, a partir de octubre de 1994.

Al Excelentísimo Señor Jaap Axel Walkate Embajador de los Países Bajos Ciudad.-

- Contribución Neerlandesa:

Se ha asignado al proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú" el monto de Hfl. 1.805,415.00, (aproximadamadamente US\$ 975,900.00). Dicha contribución está destinada a financiar la dirección del proyecto; el manejo, conservación y equipamiento del Santuario; las actividades de uso sostenible y la evaluación del proyecto.

- Contribución Peruana:

La contribución peruana, estimada en un monto de US\$ 250,000.00, incluye la donación de un terreno, instalaciones, almacenes y otros para la administración del Santuario así como el aporte en mano de obra de los beneficiarios en las actividades y obras del proyecto.

Esta contribución estará conformada por los aportes de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (FPCN), la Unidad Agraria de Tumbes, el Instituto Nacional de Recursos Naturales, la Dirección de Pesqueria, las Municipalidades de Tumbes y Zarumilla, la Universidad de Tumbes y los pobladores locales.

- Ejecución:

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (FPCN), a través de su Programa Nor-Oeste con sede en Tumbes. Las actividades del proyecto serán coordinadas con la Dirección General de Areas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Además se establecerán coordinaciones con la Sociedad Peruana de Derecho (SPDA) para el ordenamiento legal del Ambiental Santuario; los Ministerios de Agricultura y Pesquería en la difusión de técnicas de desarrollo sostenible y la Universidad de Tumbes en la investigación.

Para la ejecución de este proyecto, la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza coordinará la instalación de un Comité Directivo, cuyas funciones serán las de supervisar la marcha del proyecto, aprobar los planes anuales y evaluar los informes semestrales. El Comité Directivo estará integrado por representantes de las instituciones involucradas y normado por un reglamento de operaciones.

La dirección cotidiana del proyecto será responsabilidad de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza en coordinación con la Sub-Región Tumbes del Consejo Transitorio de Administración Regional y la Oficina Regional del INRENA en Tumbes.

La Fundación Peruana para la Conservación Naturaleza presentará informes financieros y técnicos cuales serán discutidos semestrales, los en reuniones del Comité Directivo y enviados a la Embajada Real de los Países Bajos en Lima, para proceder a la transferencia de los siguientes desembolsos. Anualmente, durante el mes de octubre, la FPCN, presentará su plan de trabajo para el siquiente año calendario. Asimismo, efectuará una auditoria del balance anual (ejecutada por auditores locales), cuyo informe se remitirá, igualmente, a la Embajada Real de los Países Bajos.

La ejecución prevé dos evaluaciones del proyecto, en el segundo y último año, las que evaluarán, no sólo el progreso del proyecto, sino también la ejecución financiera y administrativa.

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con el contenido de la presente Nota, ésta y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno constituirá un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta. En esta misma fecha, se procederá a la transferencia de cuota Hfl. 237,636.00, primera aproximadamente equivalentes a US\$ 128.452.00, para el financiamiento de las actividades del proyecto "Manejo y Uso Integral de los Manglares de la Costa Nor-Oeste del Perú". La segunda cuota será por un monto igual al primero y será transferida luego de la revisión de los informes semestrales.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración."

Además, tengo el honor de confirmar a nombre del Gobierno de la República del Perú los términos de la Nota antes transcrita y, acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

> PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTA: Vigente desde el 14 de julio de 1995.